



«AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO»

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 348-D-FLCH-2017

Lima, 07 de abril de 2017

Visto el expediente N.º 02997-FLCH-2017 de fecha 05 de abril de 2017 referente a la anulación de Ingreso;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso f) se establece el derecho a la anulación de ingreso;

Que los alumnos de las Escuelas Profesional de Filosofía, Arte y Literatura, han postulado e ingresado a otra Escuela, según constancia de ingreso expedida por la Oficina Central de Admisión, y;

El Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren,

RESUELVE:

- 1º Anular el ingreso del alumno **TORRES CHATI José Luis**, con matrícula N.º 11030153, en la Escuela Profesional de Filosofía (033) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de DERECHO de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, por la modalidad de EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA en el proceso de Admisión 2017-II.
- 2º Anular el ingreso del alumno **NINAHUANCA MARTÍNEZ Cristhian**, con matrícula N.º 16030281, en la Escuela Profesional de Arte (036) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Psicología Historia de la Facultad de Psicología, por la modalidad de EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA en el proceso de Admisión 2017-II.
- 3º Anular el ingreso de la alumna **LOZADA INOCENTE Mary Angela**, con matrícula N.º 15030125, en la Escuela Profesional de Literatura (031) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público de la Facultad de Ciencias Contables, por la modalidad de EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA en el proceso de Admisión 2017-II.
- 4º Anular el ingreso del alumno **BORJAS CARHUAYO José Luis**, con matrícula N.º 13030076, en la Escuela Profesional de Arte (036) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología, por la modalidad de EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA en el proceso de Admisión 2017-II.
- 5º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica (e)



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano Decano (e)